

## AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 103499

Mediante providencia calendada el (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por **JOSÉ RIVEIRO VELASCO** contra la sentencia del 28 de junio de 2023 proferida por la Homóloga Civil, dentro de la acción de tutela que promovió frente a la **SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA** de esa misma ciudad; trámite al que se vinculó a las demás partes e intervinientes dentro del proceso de constitución y disolución de unión marital de hecho radicado 2019-00731, objeto de cuestionamiento. Con el *Radicado* Único: 110010203000202302361-01, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado que negó el amparo para, en su lugar, DECLARAR IMPROCEDENTE la acción.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** esta dec<mark>isión a los intere</mark>sados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

**TERCERO: REMITIR** el exp<mark>edient</mark>e a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a SANDRA MARLENY RUEDA ANGARITA Y A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA: RAD. N.º 11001-31-10-024-2019- 00731-00 A NUBIA BALKYS PATIÑO SANTOS y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/">https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 29 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 29 de agosto de 2023 a las 5:00p.m.

Republica de Colombia

SCay

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN Oficial Mayor